



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
 Dirección de Administración de Educación Municipal  
 SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 3066

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2015

**VISTOS :** El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

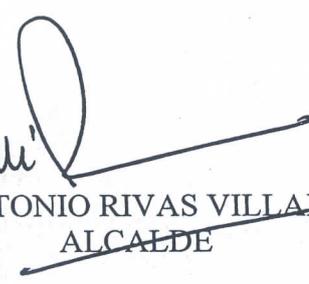
**DECRETO :** Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	LUIS ALBERTO MARIANGEL AVILA
RUT	8.426.948-4
TITULO	Profesor de Matemáticas
ESTABLECIMIENTO	D-0557
CARGO	Docente de Matematicas
JORNADA	Media 22 Hrs.
DESDE	1 de marzo de 2015
HASTA	Indefinido
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Ley N°20.804
CONTRATAACION	
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

  
  
 ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

**Distribución:**

- Contraloría Región del Bío-Bío
  - Secretaria Municipal
  - Interesado
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/RPO/FCB/JOV/esr.

